



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

N° 030-2014-MPC/A

Carhuaz, 21 de enero del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Informe N° 042-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.M.N.F, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 007-2014-MPC-JVL/SO-FI, el Ing. Javier Enrique Vásquez León, Supervisor de la Obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH. III ETAPA (ALMACEN Y OFICINA)", solicita Ampliación de Plazo N° 01, debido a los trabajos no contemplados en el expediente técnico (voladura de rocas), desabastecimiento de materiales (tijerales materia para encofrado pisos y contra Zócalos) , sustentado en la Informe N° 002-2014-MPC/GDUR/CLG/ROFI del Residente de Obra;

Que, con Informe N° 042-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.M.N.F, del Jefe de la División de Estudios y Obras, luego de la respectiva evaluación, se encontró procedente por las causales expuestas que sustentan el pedido de ampliación de plazo N° 01 la aprobación correspondiente de la Obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH. III ETAPA (ALMACEN Y OFICINA)";

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01, sin costos adicionales en la ejecución de la Obra "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH. III ETAPA (ALMACEN Y OFICINA)", por un plazo de 30 días calendarios a partir del 14 de enero hasta el 12 de febrero del 2014, siendo la fecha de término real el 12 de febrero del 2014, conforme al siguiente detalle:

COSTO DE OBRAS CIVILES	: S/. 528,849.61 N.S.
SUPERVISIÓN	: S/. 16,000.00 N.S.
CONSULTORÍA	: S/. 8,500.00 N.S.
LIQUIDACIÓN DE OBRA	: S/. 4,000.00 N.S.
PLAZO DE EJECUCIÓN INIC.	: 120 DIAS CALENDARIOS
RESIDENTE DE OBRA	: Arq. CESAR LOLI GIRALDO.
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. JAVIER E. VASQUEZ LEON
FECHA DE INICIO	: 16/09/2013
FECHA DE TERNIMO CONTRACTUAL	: 13/01/2014
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 30 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE TERMINACIÓN REPROGRAMADA N° 01	: 12/02/2014
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	: 150 DIAS CALENDARIOS

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a las áreas respectivas para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ALCALDE
ALCALDE PROVINCIAL
José M. Mejía Solorzano